



En la Ciudad de México, siendo las **trece** horas del día **veintinueve** del mes de **febrero** de **dos mil veinticuatro**, se reunieron **vía remota** a través de la **Plataforma ZOOM**, mediante la liga: <https://zoom.us/j/96611680247?pwd=WkZ0RnRKeGF3RFc2SUZIYIF0ZWtMdz09>, en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación, en su carácter de **integrantes**: **Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno; **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; **Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo**, Director General de Gasto Eficiente "A", en **suplencia** de la Lcda. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Adrián Chávez Dosal**, Director General de Servicios Legales, en **suplencia** del Lic. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Roberto Torres Mora**, Subdirector Jurídico y Normativo, en **suplencia** de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; en su carácter de **invitados permanentes**, **Lcda. Luz María Mérida Acona**, Directora de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes, en **suplencia** de la Exp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el **Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno**, Secretario Ejecutivo en **suplencia** del Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; como **invitadas**, la **Lcda. Rocío Olgún Santiago**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", en **suplencia** del Lic. Enrique Mondragón Aguilar, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Lcda. Diana Karla Martínez Villalba**, Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Auditoría del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y la **Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón**, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno:

El Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da la bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

1. Lista de Asistencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUNTA DE GOBIERNO



Nombre	Cargo
Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León	Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno. (Integrante)
Lic. José Conrado Hernández Domínguez	Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. (Secretario Técnico)
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo	Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Lcda. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Adrián Chávez Dosal	Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Roberto Torres Mora	Subdirector Jurídico y Normativo, en suplencia de la Dra. Laura Ita Andehui Ruíz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. (Integrante)
Secretaría de las Mujeres	NO ASISTIÓ (Integrante)
Lcda. Luz María Mérida Acona	Directora de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes, en suplencia de la Exp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (Invitado permanente)
Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno	Secretario Ejecutivo, en suplencia del Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Invitado Permanente)
Lcda. Rocío Olguín Santiago	Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México. (Invitada)



Nombre	Cargo
Lcda. Diana Karla Martínez Villalba	Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Auditoría del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. <i>[Firma]</i> (Invitada)
Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón	Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. <i>[Firma]</i> (Invitada)

2.- Declaración de Quórum Legal.

Una vez nombrados los asistentes a esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se declara que existe quórum del 50% más uno de los integrantes con voz y voto para sesionar y se procede a dar lectura al acuerdo correspondiente.

ACUERDO: CCL/JG/SO/1/01/2024.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11,13, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 10 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se declara la validez de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en virtud de que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.

3.- Propuesta y en su caso aprobación del Orden de Día.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la Propuesta y en su caso aprobación del Orden de Día.

Por lo cual, el Secretario Técnico da lectura al siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Informe de la Secretaria Técnica, respecto al seguimiento de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
5. Aprobación del Proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2023.



6. Aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 05 de enero de 2024.
7. Aprobación del Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 26 de enero de 2024.
8. Informe de la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, respecto a la Cuarta Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que formaran parte del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprobada el 05 de enero de 2024.
9. Toma de conocimiento del Acuerdo por el que se suspenden labores, plazos y términos legales inherentes a los procedimientos de conciliación laboral prejudicial sustanciados ante el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el año 2024.
10. Propuesta y en su caso aprobación del Programa de Ahorro en el Gasto de los Conceptos de Energía Eléctrica, Agua Potable, Fotocopiado, Materiales de Impresión e Inventarios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
11. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad México 2024.
12. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
13. Asuntos Generales
14. Cierre de Sesión.

Por lo que, una vez leída el orden del día, en uso de la voz el Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, y Presidente de la Junta de Gobierno, **solicita a los integrantes asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, que de no tener inconveniente alguno el punto doce (12) del orden del día se traslade al punto ocho (8) y viceversa; para quedar de la siguiente manera:** -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Informe de la Secretaria Técnica, respecto al seguimiento de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
5. Aprobación del Proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2023.
6. Aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 05 de enero de 2024.
7. Aprobación del Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 26 de enero de 2024.
8. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
9. Toma de conocimiento del Acuerdo por el que se suspenden labores, plazos y términos legales inherentes a los procedimientos de conciliación laboral prejudicial sustanciados ante el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el año 2024.



10. Propuesta y en su caso aprobación del Programa de Ahorro en el Gasto de los Conceptos de Energía Eléctrica, Agua Potable, Fotocopiado, Materiales de Impresión e Inventarios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
11. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad México 2024.
12. Informe de la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, respecto a la Cuarta Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que formaran parte del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprobada el 05 de enero de 2024.
13. Asuntos Generales
14. Cierre de Sesión.

Handwritten signature in blue ink.

Por lo que no habiendo oposición al respecto, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto con las modificaciones señaladas. -----

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO: CCL/JG/SO/1/02/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes y asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Orden del Día. -----

Handwritten signature in blue ink.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

4. INFORME DE LA SECRETARIA TÉCNICA, RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace mención que: *"...con fundamento en los artículos 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción X del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; esta Secretaría técnica, informa a este Cuerpo Colegiado, que en seguimiento al acuerdo CCL/JG/SO/4/08 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, correspondiente al noveno punto del orden del día; relativo a la aprobación de los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Laboral del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; es de manifestar que con fecha 15 de febrero fue emitido Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) por no tener costos de cumplimiento, por lo que en esa tesitura el 22 de febrero del año en curso, se tuvo por publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se da a conocer el link electrónico mediante el cual pueden ser consultados los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación.*

En ese contexto y por cuanto hace al acuerdo CCL/JG/SE/2/03, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2024, correspondiente al cuarto punto del orden del día,

Handwritten signature in blue ink.



relativo a la Aprobación de los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2024, es de informar que con fecha 31 de enero de 2024, se tuvo por publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se da a conocer el link electrónico mediante el cual puede ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

Por lo que, una vez hecho del conocimiento de los asistentes, en uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno solicita al Secretario técnico haga la toma de conocimiento correspondiente: -----

TOMA DE CONOCIMIENTO: CCL/JG/SO/1/03/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 14, y 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; 15 fracción X y XI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe de seguimiento a los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, presentado por la Secretaría Técnica. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace mención que el proyecto del Acta en cuestión les fue remitido a cada uno de los integrantes e invitados a la Sesión, con la finalidad de que realizarán observaciones y/o comentarios a la misma; no habiendo comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto. -----

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO: CCL/JG/SO/1/04/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 24 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 15 fracción VI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2023. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.



6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024.

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace mención que el proyecto del Acta en cuestión les fue remitido a cada uno de los integrantes e invitados a la Sesión, con la finalidad de que realizarán observaciones y/o comentarios a la misma; dando cuenta que se tuvo por realizada una observación por parte del Licenciado Roberto Torres Mora, haciendo la aclaración que el cargo con el que se ostenta es el de Subdirector Jurídico y Normativo, y no así el de Subdirector Jurídico y de Normativa; la cual fue atendida y corregida en el acta correspondiente.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto.

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:

ACUERDO: CCL/JG/SO/1/05/2024.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 24 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 15 fracción VI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 05 de enero de 2024.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024.

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace mención que el proyecto del Acta en cuestión les fue remitido a cada uno de los integrantes e invitados a la Sesión, con la finalidad de que realizarán observaciones y/o comentarios a la misma; dando cuenta que se tuvo por realizada una observación por parte del Licenciado Roberto Torres Mora, haciendo la aclaración que el cargo con el que se ostenta es el de Subdirector Jurídico y Normativo, y no así el de Subdirector Jurídico y de Normativa; la cual fue atendida y corregida en el acta correspondiente.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto.

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:



ACUERDO: CCL/JG/SO/1/06/2024.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 24 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 15 fracción VI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 26 de enero de 2024.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

8.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para lo cual, el Secretario Técnico, hace mención que el Curriculum Vitae del Licenciado José Conrado Hernández Domínguez fue agregado a la carpeta de presentación de cada uno de los asistentes como ANEXO 8, para su debido conocimiento.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Secretario técnico se someta a votación el presente punto.

Una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:

ACUERDO: CCL/JG/SO/1/07/2024.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 13, y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas asistentes a esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el nombramiento del Licenciado José Conrado Hernández Domínguez como Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En uso de la voz en **Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; **solicita** a los presentes se suspenda la presente sesión en el punto del orden del día desahogado, en virtud de la necesidad de asistir al informe de gestión del Jefe de Gobierno; para lo cual el **Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo**, Director General de Gasto Eficiente "A", en **suplencia** de la Lcda. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; señala que la presente sesión puede continuar en virtud de que hay quorum suficiente para ello; por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno, hace mención de que si no hay inconveniente alguno esta de acuerdo que se desahoguen los demás puntos del orden del día



con los integrantes que se encuentran presentes. -----

En ese sentido, en uso de la voz de la **Lcda. Rocío Olgún Santiago**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", en **suplencia** del Lic. Enrique Mondragón Aguilar, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; manifiesta se establezca si se cuenta con el quorum legal para continuar la presente sesión, para lo cual el Secretario técnico, señala que de los cinco (5) integrantes con voz y voto, se encuentran tres (3), siendo el **Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo**, Director General de Gasto Eficiente "A", en **suplencia** de la Lcda. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Adrián Chávez Dosal**, Director General de Servicios Legales, en **suplencia** del Lic. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; y **Lic. Roberto Torres Mora**, Subdirector Jurídico y Normativo, en **suplencia** de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES, PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN LABORAL PREJUDICIAL SUSTANCIADOS ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL AÑO 2024. -----

Para lo cual el Secretario técnico informa que el acuerdo correspondiente fue remitido a cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno como ANEXO 5, para su debido conocimiento. -----

En ese sentido, en uso de la voz la **Lcda. Rocío Olgún Santiago**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", en **suplencia** del Lic. Enrique Mondragón Aguilar, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; hace referencia a que: **"...de conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, señala que de preferencia se deberá dejar una guardia durante el tiempo en que se este de vacaciones, sin embargo el acuerdo es únicamente para el tema de los procedimientos de conciliación laboral, sin embargo hay asuntos administrativos que se pudieran atender en virtud de que por parte de Comisarios pudieran realizar algún requerimiento, o de algún órgano fiscalizador o hasta del propio Órgano Interno de Control del Ente, para que lo puedan tener presente"**. -----

Por lo que el Secretario técnico, tuvo a bien hacer la aclaración que de acuerdo al ANEXO remitido a los integrantes, consistente en el acuerdo por el que se suspenden labores, plazos y términos legales inherentes a los Procedimientos de Conciliación Laboral, se contempla en su punto TERCERO que se dejan guardias para atender ese tipo de cuestiones. -----



Así mismo, en uso de la voz de la **Lcda. Diana Karla Martínez Villalba**, Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Auditoría del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; menciona que: ***“es su deseo adherirse al comentario de la Licenciada Rocío, toda vez que ese Órgano de Control Interno es una autoridad investigadora y fiscalizadora para que el Centro de Conciliación Laboral lo tome en cuenta que las demás áreas deberán atender los requerimientos formulados por esta autoridad”***.-----

En uso de la voz, el **Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo**, Director General de Gasto Eficiente “A”, en **suplencia** de la **Lcda. Luz Elena González Escobar**, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; manifiesta que: ***“en relación al comentario del Órgano Interno, el Centro de Conciliación tiene muy claro cuales son sus obligaciones y responsabilidades, por lo que el órgano interno solo observa y se tiene que cumplir con eso, sino se cumple se hará la observación correspondiente; por lo que para mi es muy claro que el Centro de Conciliación Laboral va a tener sus guardias, etc., para cubrir esos espacios”***. --

En ese sentido, en uso de la voz la **Lcda. Rocío Olgún Santiago**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios “C”, en **suplencia** del **Lic. Enrique Mondragón Aguilar**, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; manifiesta que: ***“...por el área de Comisarios y por el Órgano Interno de Control nos referimos por que en ocasiones tenemos nuestros cierres finales y se empalman con sus periodos de vacaciones y días inhábiles que refiere el Centro, por lo que en aras de tener mejor claridad de las facultades que tiene tanto Comisarios como el Órgano Interno de Control es que hacemos esa anotación”***. -----

No habiendo comentarios al respecto el Secretario técnico procede a realizar la toma de conocimiento correspondiente: -----

TOMA DE CONOCIMIENTO: CCL/JG/SO/1/08/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción XV, 16, 20 fracciones VII y XVI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, toman conocimiento del Acuerdo por el que se suspenden labores, plazos y términos legales inherentes a los procedimientos de conciliación laboral prejudicial sustanciados ante el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el año 2024. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

10.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO EN EL GASTO DE LOS CONCEPTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, FOTOCOPIADO, MATERIALES DE IMPRESIÓN E INVENTARIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----



Para lo cual el Secretario técnico informa que el Programa correspondiente fue remitido a cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno como ANEXO 6, para su debido conocimiento, por lo que se pone a consideración de los asistentes si tienen algún comentario al respecto. -----

No habiendo comentario alguno, se somete a votación de los integrantes con voz y voto, el cual fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO: CCL/JG/SO/1/09/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción II y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 15 fracción XV, 16 y 20 fracción XVI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 44 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024; las personas integrantes asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el Programa de Ahorro en el Gasto de los Conceptos de Energía Eléctrica, Agua Potable, Fotocopiado, Materiales de Impresión e Inventarios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México 2024. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

11.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD MÉXICO 2024. -----

Para lo cual el Secretario técnico informa que el Programa correspondiente fue remitido a cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno como ANEXO 7, para su debido conocimiento, por lo que se pone a consideración de los asistentes si tienen algún comentario al respecto. -----

No habiendo comentario alguno, se somete a votación de los integrantes con voz y voto, el cual fue aprobado por **Unanimidad**, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO: CCL/JG/SO/1/10/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción XI y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas asistentes a esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México 2024. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----



12.- INFORME DE LA MTRA. HILDA YANELI CEDILLO BARRÓN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA CUARTA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARAN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBADA EL 05 DE ENERO DE 2024. -----

Para lo cual el Secretario técnico, solicita a la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón, haga uso de la voz con la finalidad de desahogar el presente punto. -----

En ese contexto, en uso de la voz la **Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón**, en su carácter de Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, informa lo siguiente: **"...me permito informar a este cuerpo colegiado que en seguimiento al ACUERDO CCL/JG/SE/01/03, dado en sesión extraordinaria de fecha 05 de enero del presente año, no fue posible dar cumplimiento a la cuarta convocatoria para el proceso de selección de 12 personas conciliadoras que formarían parte del centro de conciliación laboral a partir del 16 de febrero del año en curso.**

Lo anterior, en virtud que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación, a través del oficio CCLCDMX/DEAF/035/2024, no se contaba con la suficiencia presupuestal para el pago de capacitación y certificación de 20 personas aspirantes, debido a que se contaba con \$75,000 mil pesos en la partida 3341 "servicios de capacitación" de un total de \$111,460.00 pesos, a razón de \$5,573.00 pesos por persona capacitada.

En ese sentido y con la finalidad de no interrumpir con posterioridad el proceso de selección, se solicitó la cancelación de la publicación en la gaceta oficial de la Ciudad de México, hasta en tanto se cuente con la suficiencia presupuestal para su convocatoria". -----

Para lo cual se pone a consideración de los asistentes si tienen algún comentario al respecto. -----

No habiendo comentario alguno, se procede a emitir la Toma de conocimiento correspondiente: -----

TOMA DE CONOCIMIENTO: CCL/JG/SO/1/11/2024. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16, 20 fracciones XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 26 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe de la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, respecto a la cancelación de la Cuarta Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que formarían parte del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, aprobada el 05 de enero de 2024.



En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

13.- ASUNTOS GENERALES. -----

Para lo cual el Secretario técnico, solicita a los asistentes si tienen algún punto de acuerdo que tratar ante este este Cuerpo Colegiado, hagan uso de la voz. -----

En ese sentido, en uso de la voz la **Lcda. Rocío Olgún Santiago**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", **en suplencia** del Lic. Enrique Mondragón Aguilar, Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; manifiesta lo siguiente: **"...que una vez que se reviso la Gaceta Oficial con la finalidad de verificar si se cumplió con la Ley de Adquisiciones se observo que el Centro de Conciliación publicó su Programa Anual de Adquisiciones, sin embargo nosotros no tenemos que se haya sometido a esta Junta de Gobierno el Programa Anual de Adquisiciones en términos del artículo 73 fracción II y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo cual pregunto si se sometió a su Subcomité de Adquisiciones"**. -----

Para lo cual el Secretario técnico, informa que no ha sido sometido a consideración de este Órgano Colegiado y con respecto a si él mismo fue sometido al Subcomité de Adquisiciones, solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral la información correspondiente y en la próxima sesión se informara lo conducente. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: --

14.- Cierre de Sesión. -----

En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; dio por concluida la Sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas asistentes, manifestando lo siguiente: **"siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día veintinueve de febrero de 2024, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia"**.-----

FIRMAS-----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUNTA DE GOBIERNO



Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

(Presidente)

Lic. José Conrado Hernández Domínguez
Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

(Secretario técnico)

Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Lcda. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

(Integrante)

Lic. Adrián Chávez Dosal,
Director General de Servicios Legales, en suplencia del Lic. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

(Integrante)

Lic. Roberto Torres Mora,
Subdirector Jurídico y Normativo, en suplencia de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

(Integrante)

Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno
Secretario Ejecutivo, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

(Invitado permanente)

Lcda. Luz María Mérida Acona
Directora de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes, en suplencia de la Exp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;

(Invitada Permanente)

Lcda. Rocío Olgún Santiago
Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México.

(Invitada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUNTA DE GOBIERNO





Lcda. Diana Karla Martínez Villalba
Jefa de Unidad Departamental de Planeación y
Auditoría del Órgano Interno de Control del Centro de
Conciliación Laboral de la Ciudad de México
(Invitada)



Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón
Directora General del Centro de Conciliación Laboral de
la Ciudad de México.
(Invitada)

La presente hoja forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 29 de febrero del año 2024, constante de 15 fojas útiles.